



Rosalina Moreno

Redactora jefa



El TJUE mantiene la multa de 880,52 millones de euros a Scania por el cártel de camiones

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) mantiene la [multa de 880,52 millones de euros](#) impuesta por la Comisión Europea a Scania por su participación en el cártel de camiones.

La Comisión Europea concluyó, mediante Decisión de 27 de septiembre de 2017, que las sociedades Scania AB, Scania CV AB y Scania Deutschland GmbH, tres entidades del grupo Scania dedicadas a la producción y venta de camiones para el transporte de larga distancia, habían infringido las normas del Derecho de la Unión que prohíben los cárteles.

Las infracciones consistían en haber participado, junto con sus competidores, entre enero de 1997 y de 2011, en acuerdos colusorios dirigidos a limitar la competencia en el mercado de los camiones medios y pesados en el Espacio Económico Europeo (EEE). En consecuencia, la Comisión Europea impuso a Scania una multa de 880.523 000 euros.

La Decisión de la Comisión se adoptó a raíz de un procedimiento denominado "híbrido", que asocia el procedimiento de transacción (que permite a las partes en los asuntos de cártel reconocer su responsabilidad y beneficiarse, a cambio, de una reducción del importe de la multa impuesta) y el procedimiento administrativo ordinario en materia de prácticas colusorias.

En este caso, cada ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |